

Para dar el debido cumplimiento, á la relacion que manda presentarse el Sr. Alcalde Mayor de este Partido, con Vexeda del 12 de Agosto ultimo, relativa á la Publicacion y Juramento que se contiene en el quaderno de la Constitucion Política de la Monarquía Española, Sansionada por las Córtes generales, y extraordinarias de la misma.

Certificamos los infra firmados como en este día de la fecha se ha Publicado la dicha Constitucion, y que han jurado de guardarla los Vecinos de este Parróquia, con todas las demás formalidades que en el mismo quaderno se expresan.

Por lo que damos el presente testimonio, para que conste haberlo así verificado, en las Secretarias donde convenga.

En Felio de Estiula y Octubre 25 de 1812.

Dr. Mariano José Toró Cura Parroco



Joseph Casadesus
Unico Regidor
Miguel Dachs
fiel de fechos.